AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.780.369	CONTRATO No.	602-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Ejecutar los lineamientos técnicos y métodos de operación asociados con las rutas de atención, de acuerdo con las personas objeto de atención asignadas, su proceso de avance, sus características, las de su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, teniendo en cuenta los enfoques diferenciales, étnico y de género.	En el presente periodo se inició proceso de identificación de las necesidades y las expectativas de la población asignada, teniendo como objeto implementar acciones de acompañamiento integral teniendo en cuenta el proceso de avance, características de los asignados y de sus grupos familiares, su entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales y de territorio de cada uno de ellos, para lo cual se deberá identificar los enfoques diferenciales y de género y realizar el seguimiento correspondiente a cada una de estas.
2. Desarrollar los procesos de aplicación, análisis y uso de resultados de los instrumentos y herramientas metodológicas diseñadas por la ARN en el marco de la ruta de atención, para apalancar el avance en el proceso de atención con enfoque étnico y de género, de acuerdo con la normatividad vigente y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género.	En el presente periodo se realizó análisis de la población asignada a fin de establecer herramientas metodológicas y la correspondiente aplicación de instrumentos conforme el estado de avance del proceso cada una de las personas asignadas y establecer criterios de atención adecuados teniendo en cuenta su enfoque étnico y de género de acuerdo con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por la Entidad.
3. Promover la participación activa y constante de las personas en su ruta de atención, de acuerdo con el enfoque diferencial, étnico y de género, la normativa vigente, los lineamientos institucionales, los intereses y necesidades de la población y el contexto.	Se avanzó en el ejercicio de identificación de la población asignada, propendiendo por establecer contacto con cada uno de ellos, enfocando los esfuerzos en contactar a la población no atendida durante el mes de febrero, teniendo como resultados los siguientes: JUAN GUILLERMO VALENCIA YATACUE, código 60-00388; contactado telefónicamente, informa que desde que terminó el entorno productivo se trasladó al municipio de Solita - Caquetá y que el día 23 de febrero se reuniría con el profesional facilitador de dicho GT para continuar con su proceso en dicha región, AIDA LUZ MADERA SALGADO, código 60-10484; contactada telefónicamente el día 23 de febrero, se acordó atención presencial en la sede del GT Antioquia Chocó el día 24 de febrero a la 1 pm, LEONARDO PALACIO, código 60-05470; se dejó correo de voz en el teléfono 3148393850, anteriormente había sido contactado por la profesional BETSY MABEL BRUN a quien le envió un audio de WhatsApp en donde manifiesta que se encuentra en Mandé - Urrao y que ya había sido atendido por la profesional asignada a dicho territorio, pero que se presentaron dificultades con el registro de asistencia en el dispositivo biométrico, se realizó revisión en el módulo de asistencias de SIRR y no se evidencia registro de asistencia por planilla, CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ MACHADO, código 60-05508, se realizó atención presencial en la sede del GT Antioquia Chocó el día 23 de febrero, MOISES SALVADOR GOMEZ GUISAO, código 60-00801; se intentó contacto telefónico al número 3142259686 el cual se encuentra fuera de servicio.
4. Adelantar la concertación de acciones para el avance en los procesos de atención a través de las herramientas metodológicas propias de cada ruta, de acuerdo con el tipo de proceso y a las características personales, de su grupo familiar, entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio; de acuerdo a los lineamientos y tiempos establecidos.	Se avanzó en la revisión del estado de los procesos de cada una de las personas asignadas a fin de adelantar los procesos de concertación de acciones conforme los intereses y expectativas de la población y de sus familias conforme las herramientas metodológicas establecidas y las características, contextos, dinámicas y entornos comunitarios y socioeconómicos de cada uno de ellos.
5. Desarrollar acciones de acompañamiento en el avance del cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención asignadas y aquellos en los que se vincule a sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, articulación, seguimiento e intervención.	Conforme la población asignada para su atención, se realizó identificación de acciones de acompañamiento en pro del cumplimiento de las expectativas e intereses expresados por cada uno de ellos y en pro del cumplimiento de los objetivos establecidos por parte de la entidad.
6. Gestionar y articular con actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para el desarrollo de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del tejido social y reconciliación.	Se avanzó en la identificación de actores estratégicos y del contexto en el territorio a fin de establecer acciones para la articulación con los mismos y la difusión de las Políticas de Reintegración, Reincorporación y Atención diferencial con miras a el establecimiento de beneficios dirigidos a la población objeto de atención por parte de la ARN.
7. Desarrollar acciones de gestión y acompañamiento para el acceso y permanencia de la población asignada, a los beneficios sociales contemplados en la ruta de atención, el desarrollo de capacidades y recursos personales para la inclusión social, según lo definido en la normatividad vigente, teniendo en cuenta sus características y enfoques diferenciales y de género.	Se avanzó en la revisión de los procesos de la población asignada, propendiendo en generar espacios de acompañamiento, acceso y permanencia de los mismos, propendiendo por el acceso a los beneficios sociales contemplados en cada una de las rutas de atención, el avance en el desarrollo personal, social a través de la inclusión social conforme la normatividad vigente y sus enfoques diferenciales y de género.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.780.369	CONTRATO No.	602-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

8. Fortalecer la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar a través de la vinculación, gestión y articulación con actividades que permitan desarrollar alternativas sostenibles para la generación de ingresos, el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico, el enfoque diferencial, étnico y de género y la normatividad vigente.	Se ejecutaron acciones en la búsqueda del fortalecimiento de la permanencia en el proceso de cada uno de los asignados y su grupo familiar, para ello se identificaran las posibilidades de vinculación y articulación a actividades enfocadas en el desarrollo de alternativas de generación de ingresos sostenibles y el acceso a los beneficios económicos relacionados en la normatividad específica de la población objeto de atención.
9. Activar protocolos de atención, en articulación con otros profesionales del Grupo Territorial, de manera oportuna y de acuerdo con las rutas institucionales definidas a nivel territorial para la atención de casos que representen riesgo para la salud e integridad personal de las personas en proceso o de sus grupos familiares.	Se realizaron gestiones de articulación con los profesionales del grupo territorial con el fin de obtener información relevante de cada una de las personas asignadas a fin de identificar factores de riesgo en saludo o riesgos a la integridad personal de estos o de sus grupos familiares.
10. Acompañar y hacer seguimiento al avance de la población asignada de acuerdo con el tipo de proceso, el cumplimiento del objetivo de los mismos, y el acceso a beneficios socioeconómicos según lo establecido en la normatividad vigente y los métodos de operación definidos por la ARN.	Se avanzó en el acompañamiento a la población priorizada para atención conforme con las directrices impartidas en el mes de febrero, lo anterior con miras al cumplimiento de los objetivos establecidos y de conformidad con la normatividad especifica para la población asignada.
11. Vincularse con la implementación de acciones y escenarios locales de convivencia, construcción del Tejido Social y reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con base en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y las comunidades receptoras.	Se realizó orientación por parte de la asesora respecto de la implementación de acciones y escenarios que se evidenciaron en el territorio que propenden por la construcción del Tejido Social y la reconciliación, mismos que serán informados para su articulación a la población asignada.
12. Adelantar de forma mensual la verificación de recepción de desembolsos económicos a los participantes asignados, y generar de forma oportuna, de acuerdo al cronograma de secretaria general, los trámites requeridos en caso de identificar alguna afectación a los mismos.	Se realizó verificación sobre la procedencia y recepción de los desembolsos económicos a la población asignada.
13. Aportar de manera oportuna la información e insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento de las herramientas de planeación estratégicas definidas por la entidad.	Se realizaron los correspondientes reportes sobre información e insumos requeridos con miras al cumplimiento de los objetivos establecidos y en concordancia con la planeación estratégica del grupo territorial y de la ARN.
14. Identificar acciones afirmativas teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género, de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración asignadas según el territorio en el que se encuentre.	Se avanzó en la identificación de acciones que permitan generar actividades teniendo en cuenta el enfoque diferencial, étnico y de género de la población asignada y concertar con la misma, la planeación y ejecución de acciones según la manifestación de sus intereses, expectativas y contexto socioeconómico.
15. Elaborar y entregar de manera oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se remitieron oportunamente los requerimientos e informes solicitados.
16. Registrar con oportunidad, confiabilidad y veracidad la información en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR , de la población asignada en relación a las acciones derivadas de las atenciones, acciones y el avance en su proceso, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad.	Se realizó recolección de información de la población asignada con el fin de establecer la veracidad y confiabilidad de la información aportada, misma que una vez verificada será registrada en el SIRR de manera oportuna y en concordancia con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la ARN.
17. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.	Se realizaron las acciones correspondientes a fin de dar trámite a la gestión documental generada en los procesos de atención en los plazos establecidos por la ARN y de conformidad con los procedimientos e instructivos de la misma.

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN	**INFORME DE ACTIVIDADES**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	71.780.369	CONTRATO No.	602-2023
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 22 AL 28 DE FEBRERO DE 2023		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	MEDELLÍN GT ANTIOQUIA - CHOCÓ		

OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios profesionales para la implementación de las rutas de atención de acuerdo con la normatividad vigente, los lineamientos y métodos de operación definidos por la entidad para el acompañamiento y atención a la población objeto de la ARN.

18.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo con el objeto del presente contrato.	Se apoyo en la articulación en los procesos de reasignación de participantes, brindando información relevante sobre cada una de las personas que fueron reasignadas y que en el año anterior se encontraban a mi cargo.
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.	Se dio cumplimiento a las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato.

LUIS FERNANDO YEPES RAIGOSA

Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual)**:**

NOMBRE(S): PAULO ANDRES SERNA GÓMEZ

Fecha VoBo: 01/03/2023

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co